

RESOLUCIÓN "CS" N° 376-24

PARANÁ, 130 SEP 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0005171/2024 UADER_CYT, referido a la Donación de equipamiento Informático por parte de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) a la Facultad de Ciencia y Tecnología Sede Oro Verde; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes se tramita la incorporación al patrimonio de equipamiento informático que seguidamente se detalla: (1) Switch de 24 puertos marca 3Com modelo V1405-24 serie N° CN08BWK3XN, (1) Switch de 24 puertos marca 3Com Modelo V1405-24 Serie N° CN11BWK6MP, (1) Switch de 24 puertos marca 3Com Modelo V1405-24 Serie N° CN11BWK94M, (1) Switch de 24 puertos marca HP Modelo J9663A Serie N° CN42DY10FD; (1) Servidor marca DELL Modelo PowerEdge 2950 Serie N° 24109395229 y (1) Servidor marca DELL Modelo PowerEdge 1710 serie N° 15777887077, efectuada en calidad de Donación por parte de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) a la Facultad de Ciencia y Tecnología Sede Oro Verde, con el espíritu de mejorar la eficiencia de la institución.-

Que a fs. 01 vta, obra copia de correo electrónico del Sr. Ing. Aldo SIGURA al Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología informando sobre la posibilidad de efectivizar una donación de equipos informáticos por parte de "ATER" y el acta con las especificaciones de los equipos fs. 02.-

Que a fs. 04 obra intervención del Secretario Legal y Técnico de la Facultad de Oro Verde por la cual informa que analizadas las actuaciones de referencia y en virtud de lo cual corresponde, salvo mayor criterio de la Superioridad, se remitan al Consejo Superior de UADER para la aceptación de la donación conforme a lo dispuesto en el art. 14 inc s) estatuto académico provisorio de la Universidad (Res. N° 1181/2001 MEN).-

Que toma conocimiento el Sr. Decano de FCyT, solicitando su tratamiento y aceptación de las actuaciones para ser tratadas en la reunión de Consejo Superior.-

Que a fs 07 la Asesoría Jurídica de la Universidad, consideran que el objeto de la donación referida es lícito y acorde a los fines de la institución conforme lo dispuesto en el

RESOLUCIÓN "CS" N° 376-24

Art. 2 y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad (Res 1181/2001 MEN), y que según lo establecido por el Artículo N° 14° del Estatuto Académico Provisorio UADER, *"El Consejo Superior tienen las Sigüientes Atribuciones...s) Aceptar herencias, legados y donaciones que se hicieren a la Universidad o a sus Facultades, Instituciones, Departamentos y niveles educativos"*.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento por parte de este Cuerpo Colegiado.-

Que, la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 26 de septiembre de 2024, recomienda aceptar la presente donación.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad..."*, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Donación de equipamiento Informático por parte de la Administradora Tributaria de Entre Ríos de: (1) Switch de 24 puertos marca 3Com modelo V1405-24 serie N° CN08BWK3XN, (1) Switch de 24 puertos marca 3Com Modelo V1405-24 Serie N° CN11BWK6MP, (1) Switch de 24 puertos marca 3Com Modelo V1405-24 Serie N° CN11BWK94M, (1) Switch de 24 puertos marca HP Modelo J9663A Serie N° CN42DY10FD; (1) Servidor marca DELL Modelo PowerEdge 2950 Serie N° 24109395229 y (1) Servidor marca DELL Modelo PowerEdge 1710 serie N° 15777887077, para ser utilizada en la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 14º inciso s) del Estatuto Académico Provisorio UADER, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Departamento Patrimonio dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad a que ingrese la donación aceptada y detallada en el artículo precedente, al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, destinada al uso de la Sede Oro Verde de la Facultad de Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

